Viérnes 20 de Octubre de 1876 — BUENOS AIRES — Año 1—Número 100

SUSCRICION ADELANTADA
En Buenos Aires
En las Provincias
Número suelto.....

BIBLIOTECA B.s A.s PUBLICA

EL PORTEÑO

DIARIO DE LA MAÑANA
Editor responsable: G. del Moral
Rejente: Jacinto Merchante
Se reciben avisos hasta las 5 p. m.

ADMINISTRACION, PIEDAD 133: — REDACCION ANÓNIMA — SE PUBLICA POR SU IMPRENTA, CORRIENTES 180.

ALMANAQUE

VIERNES 20—ss. Feliciano obispo y mártir, Juan Cancio, santas Irene y Saula.

EL PORTEÑO

Buenos Aires, Octubre 20 de 1876.

LA PRISION

DEL EDITOR DE "EL PORTEÑO"

ESCRITO PRESENTADO

Doctrinas sobre la libertad de la prensa

Cedemos toda esta pájina al notabilísimo escrito presentado ayer al Juez Dr. Demaria, por el Editor responsable de *El Porteño*, reclamando contra su prision.

Nos sentimos felices y orgullosos de que un Argentino sea autor de un trabajo, que haria honor á cualquier jurisconsulto del mundo.

Entre tanto el Dr. Lopez no ha merecido hasta ahora ser nombrado, ni teniente alcalde en su patria!

Justicia! Cúbrete el rostro!

Hé aquí el escrito:

Buenos Aires, Octubre 18 de 1876.

Señor Juez del Crimen:

D. Gregorio del Moral, Editor de *El Porteño*, y actualmente alojado por V. S. en la Cárcel, por no haber querido infrinjir la fé pública del nombre del autor de un artículo contra la pureza de la "Escuela de Música," munida del inaudito privilejio de mandar á la Cárcel á todos los editores que han denunciado sus frajilidades; con arreglo á la Constitucion, y Leyes de imprenta encarceladas en mi persona, digo:

I

Que el Juzgado me llamó á prestar declaracion de lo que sabia respecto á la dicha Escuela de Música, en virtud de las revelaciones hechas por *El Porteño*. Me presenté á darlas sin menoscabo de mis inmunidades constitucionales, inherentes á mis funciones públicas de editor de un diario; tanto mas, cuanto que ellas acababan de ser respetadas y acatadas por V. S. en un caso reciente con el Director de *El Porteño*, don Lino Latorre (hijo), quedando allí establecido, que solo en el simple carácter de testigo, podia comparecer, mas no en el de Director; pues, como tal, su fuero constitucional no reconoce otra jurisdiccion, ni otro Tribunal, que el Jurado.

Despues de haber declarado como simple testigo, respecto á los hechos de la investigacion judicial de la Clase de Música; se me pidió la revelacion del nombre de la persona que me los *trasmitió y garantió como á Editor; y cuya garantia conservé reservada bajo la fé pública de mi carácter* de tal Editor en que me fué dada, y que no me era dado violar sin felonía á la sociedad traicionada, á los deberes, y al crédito de la prensa; puesto que entonces ningun caballero podria confiarle un asunto de interés público, sin ver *traicionada* su confianza, y luegohallarse vendido y denunciado.

Con la conciencia de las altas y trascendentales funciones de la Prensa en la vida Constitucional de un pais libre—Con la conciencia de que es un Poder Público Constitucional con fueros, atribuciones y jurisdiccion privativa, creada para ponerlo al abrigo de todos los demás poderes, porque su mision es discutir y juzgar á todos en el Jurado de la opinion pública—Con la conciencia de que la Prensa es un Poder Público de las libertades públicas, como lo definen varias constituciones americanas de donde lo hemos tomado. Con la conciencia de que la Prensa es nu sacerdocio, á quienno le es dado; ni ante el sacrificio, violar el secreto del nombre de la persona que se lo ha dado en garantía, bajo la doble fé pública, de la persona del Editor, y la Constitucion y leyes del Jurado que lo garante contra toda revelacion forzada, fuera de aquel Tribunal único competente y privativo para exigirla; yo no podia cometer la felonia, ni la cobardia de un funcionario refractario de la confianza pública, ni esperar que V. S. me lo exigiera. Preferí pues aceptar su pasaporte á la Cárcel Pública, donde me hallo por no traicionar el secreto del autor de una comunicacion dirigida á mi carácter público de Editor, que nadie ha traicionado hasta hoy.

Ese carácter público de Editor, el secreto del autor de las publicaciones, de que es un guardian y depositario ante la fé pública, para revelarlo solo á su juez competente en estas materias—el Jurado; y la persona de este funcionario de la prensa, costeado directamente por el Pueblo bajo cuyo contacto y comunicacion diaria funciona; es tan inviolable como la prensa misma, porque es la institucion misma viva y funcionante.

Esos fueros y atribuciones de la institucion y sus funcionarios, están consignados:

1° En el art. 1° de la Carta Constitucional que dice:

Art. 10—"La libertad de la palabra escrita ó hablada es un derecho asegurado á los habitantes de la Provincia. Todos pueden publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones, siendo responsables de su abuso ante el Jurado que conocerá del hecho y del derecho, con arreglo á la ley de la materia, sin que en ningun caso la legislacion pueda dictar medidas preventivas para el uso de esta libertad, ni restrinjirla ó limitarla en manera alguna."

"En los juicios á que diere lugar el ejercicio de la libertad de la palabra y de la prensa, el Jurado admitirá la prueba como descargo, siempre que se trate de la conducta oficial de los empleados ó de la capacidad política de personas públicas."

2° En la Ley del Jurado, que legislando esta materia de su competencia privativa, ha establecido la manera como se puede y debe proceder cuando se trate de exijir á un Editor la revelacion del nombre del autor de una comunicacion que es su obligacion reservar, guardando la fé empeñada; y que solo está obligado á revelar al Jurado; único Tribunal con jurisdiccion sobre mi persona por razon de mis actos públicos como tal.

II

Las dos jurisdicciones, *la ordinaria* de V. S., respecto de un individuo en *su carácter privado*; y la *especial privativa* del Jurado respecto del mismo individuo en su carácter público de Editor, con sus fueros inherentes, de que no puede ser despojado; se hallan tan naturalmente definidas por la naturaleza misma de los actos; que basta poner el uno al lado del otro, aunque sea concurriendo en el mismo individuo, para que su propia estampa nos deje trazada la diferente esfera y rádio de su accion sin colision.

Supongamos que en la investigacion de una causa criminal, ó para no ir mas léjos, en la de la misma Escuela de Música, resultase por la evacuacion de citas de los testigos, que algun editor hubiese andado tambien metido en esos negocios, ó visto algo relativamente á los mismos; y su diario denunciase,no solo estos hechos de conocimiento personal, sino tambien los que le fueron trasmitidos á él en su carácter de Periodista, y bajo la reserva de tal, para quese denuncien en interés de la moral pública, comprometida.

V. S. para verificar la cita, llama al Editor,y le pide que le abra todos los secretos de su conciencia. El Editor que comprende los deberes de su ministerio público, como V. S. los del suyo, pues ambos se complementan en su mision armónica de servir la moral pública; declara todo lo que sabe como testigo de lo que vió en dicha Escuela, ú oyó respecto de ella. Pero V. S. en la exhuberancia de un laudable celo; vá mas léjos todavía, y le exije el nombre del autor de la publicacion ó de los datos que dejó garantidos bajo su firma; á su vez garantida por la fé pública del Editor, de no revelarla sinó al Jurado, siendo en esa fé que se le confió, y que el Periodista empeñó su carácter oficial. Pero esto es justamente del dominio de la prensa, y su fuero; porque se trata de los actos públicos de un Editor en el ejercicio de sus funciones públicas,como es la trasmision confidencial que se le hace del nombre del garante, no para que lo descubra, sino para que sea el depositario inviolable de ese nombre ante el Jurado.

V. S. vé pues, como se destacan naturalmente del mismo individuo, dos categorias de personas y actos regidos por su jurisdiccion respectiva. La *persona privada* del testigo,y sus actos como tal;y la *persona pública del Editor*,y sus actos públicos empeñados en la fé pública de su carácter, y de la Institucion del Jurado que los rije; cuyo dominio está fuera de la justicia ordinaria. Supongamos que un sacerdote sabedor de lo ocurrido en la Escuela Musical, por la confesion auricular, hubiese dado una opinion contraria obedeciendo á razones de moral, y fuese citado á declarar el nombre de la persona de quien lo supo, y rehusara revelarlo al Juzgado— ¿Lo mandaria V. S. á la Cárcel por no revelar el secreto de un nombre,que le fué confiado en la fé de su carácter público, de la Institucion, y delas funciones de su Ministerio?

V. S. no tiene pues jurisdiccion para mandar Editores á la Cárcel, por no revelar el secreto del garante de sus publicaciones, que por la Ley del Jurado, solo corresponde á este.

La Constitucion en su artículo 10, ya citado, en prevision de menoscabos á las inmunidades de la libertad de la Prensa, ha prohibido categóricamente, que pueda agregarse ninguna restriccion ni limitacion, fuera de la *especial* consignada en el Jurado,como *único* poder con jurisdiccion respecto de ella y sus actos públicos.

Si la Constitucion ha prohibido á la misma Legislatura de la Provincia dictar Ley alguna, que restrinja ó limite la libertad de la prensa fuera de límites naturales—el Jurado; ¿cómo podria el Juzgado del Crímen, crear limitaciones y restricciones por cuenta propia á la libertad de la prensa, no solo, arrancando el secreto del nombre de los garantes de aquella, sino tambien mandando los Editores á la Cárcel?

¿No es restrinjir la libertad de la prensa, semejante proceder; que trae la desconfianza y el pánico en los editores y en el público, pues entonces habria caducado la libertad de ambos en el servicio de la sociedad que los costea, por el peligro de verse vejados á cada instante con órdenes de prision del Juzgado del Crímen, cuando solo dependen del Jurado?

No cabe duda alguna que bajo la actual presion y encarcelamiento de los editores, apesar de su fuero constitucional, su libertad de accion, no solo es restrinjida, sino tambien encarcelada; pues para cada publicacion tendrán que abstenerse de ella, ó estar estudiando el termómetro del Juez del Crímen, bajo cuya servidumbre se les pretende colocar.

La Constitucion los colocó, solo bajo la jurisdiccion del Jurado, único á quien tienen que dar cuenta de sus actos y revelar el secreto de las personas que han garantido sus escritos.

La Constitucion tambien los ha colocado al abrigo de toda otra limitacion ó restriccion, fuera del Jurado, cuando ha prohibido, que ninguna Lejislacion se permita agregar, *limitacion ó restriccion alguna* fuera de la mencionada.

No trepido pues, en sostener que la órden de prision, á los Editores de diarios, por no revelar el nombre del garante de sus escritos, es, no solo una restriccion y una limitacion; sinó tambien la supresion de la libertad de imprenta; y una violacion de la Constitucion, si no tuviese la fé que V. S. obedeciendo al mismo espíritu de lealtad con que en el caso del Sr. D. Lino de la Torre, reconoció que solo estaba obligado á declarar como testigo y no como Director, procederá en el presente, que es la consecuencia del anterior. Si como Editor de un diario no estoy obligado á declarar, tampoco lo estoy á revelar el nombre del garante de un escrito que me fué confiado en ese carácter público de mi profesion, garantido por el Jurado, único á quien debo cuenta de mis publicaciones, y único que tiene jurisdiccion sobre mi persona, para decretar su encarcelamiento por actos inherentes á dicho oficio.

De otro modo, señor Juez, la libertad de la prensa, acabaria por ser un simulacro, y con ella habrian sucumbido todas las libertades y todas las instituciones, imposibles desde el momento que, la prensa y sus editores estuvieran bajo la servidumbre y jurisdiccion del Juez del Crímen.

III

Tan grave y trascendental es este punto señor Juez del Crímen, que todas las Constituciones Americanas, se han constituido cada una de ellas, en otros tantos guardianes de la libertad de la prensa, no solo consignando la declaracion precedente, sino tambien prohibiendo expresamente, el que ninguna Lejislatura, agregue ningun género de restriccion á la libertad de la prensa, librada esclusivamente á su única jurisdiccion y juez—el Jurado.

Tan grave es esta materia señor Juez, y tan sagrado el deber de todos los Editores de defender, no solo las libertades de un cuerpo ó grémio de periodistas, sinó tambien las libertades de la sociedad, que faltaria á los deberes que como Editor tengo para con sus libertades, sinó trajera á esta cuestion todos los antecedentes que la revelanen toda su luz y en toda su gravedad.

Voy á desenvolver á los ojos de V. S., y de nuestra sociedad, el gran peligro en que se halla de perder sus libertades, si en este momento solemne, no son reparadas por V. S. mismo. El cuadro que las Constituciones americanas han formado al rededor de aquellas, revela que en su destino se juega la vida ó la muerte de una sociedad libre. Solo citaremos las principales:

New-Hampshire. Su Capítulo de Garantías y Derechos' párrafo 4°, dice:

Vermont. "La libertad de la prensa, es esencial á la seguridad de la libertad y el Estado; debe pues ser inviolablemente conservada."—párrafo 22.

Massachussets "Para que el pueblo tenga un derecho de libertad y de palabra de escribir y de publicar sus sentimientos respecto á los negocios de gobierno: la libertad de la prensa no debe ser *restrinjida*."—artículo 13.

New-York. "La libertad de la prensa es esencial á la seguridad de la libertad en el Estado, no debe pues ser *restrinjida* en esta República."—Artículo 1° párrafo 6 y 7.

New-Jersey. Cada persona puede hablar, escribir y publicar sus sentimientos, sobre todas las materias, siendo solo responsable por el *abuso del derecho*; y ninguna ley será dada para *restrinjir* ó *limitar* la libertad de la palabra ó de la prensa.—Artículo 10, párrafo 8°.

West Virginia. Ninguna ley, será dada para *restrinjir* ó *limitar* la libertad de la palabra ó de la prensa.

En todas las acusaciones por libelo, la verdad será evidenciada ANTE EL JURADO etc.—Artículo 40.

Ohio. Ningunaley *restrinjiendo* la libertad de la palabra ó de la prensa, podrá ser dada.—Artículo 1°, párrafo 19.

Indiana. Todo ciudadano puede libremente hablar, escribir y publicar sus sentimientos, sobre toda materia, siendo responsable por el *abuso del derecho*, pero ninguna ley podrá ser dada para *restrinjir ó limitar* la libertad de la palabra y la prensa.—Art. 2 Párrafo 4°.

Florida. Ninguna ley podrá ser dada *restrinjiendo* el libre inter-cambio del pensamiento, de la opinion ó el derecho de hablar, escribir é imperar sobre cualquier materia que sea.—Art. 1°, páj. 2ª

Missisipi. Cada ciudadano puede libremente hablar, escribir y publicar sus sentimientos en cualquier materia, respondiendo solo por el abuso de esa libertad, y ninguna ley será dada para *restrinjir ó disminuir* la libertad de la palabra y de la prensa.—Art. 1.° párr. 19.

Virginia. Ninguna Ley será dada para *restinjir* ó establecer la libertad de la palabra ó de la prensa.—Art. 1°, párr. 5 y 6.

Que la libertad de la prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad, y jamás puede ser *restrinjida* sinó por Gobiernos despóticos."

Ahí tiene V. S. este cuadro, de Constituciones apostadas como otros tantos guardianes, custodiando la libertad de la prensa y cerrando el paso á todo poder que pretenda *restrinjir* una pulgada á sus dominios.

IV

Sin embargo; en estos mismos paises educados en el culto á la Ley, respetada como la Biblia, sin el arte del sofisma perfeccionado, con que se falsea su palabra y su espíritu; se creía hasta supérfluo reforzar la Libertad de la Prensa, con la prohibicion especial de toda restriccion, desde que por la Constitucion nadie tiene el poder de hacerlo. El célebre Hamilton decia estas remarcables palabras:

¿Por qué, por ejemplo, seria necesario consignar, que la Libertad de la Prensa no será restrinjida, cuando no se ha dado poder alguno que pueda imponerles restricciones? ¿Qué significa una declaracion que "la Libertad de la Prensa, será preservada inviolable?" *¿Qué es Libertad de la Prensa? ¿Quién puede dar una definicion que no deje á las evasivas, la mayor latitud? Yo lo creo impracticable: é infiero que su seguridad, cualquiera que sea el lujo de sus hermosas declaraciones insertas en una Constitucion, tiene que depender de la opinion pública, del espíritu general del Pueblo, y del Gobierno. Y es allí, como ya lo he dicho en otra ocasion donde debemos buscar la única y sólida base de nuestros derechos.*

Y esta es la verdad, Hamilton tenia razon. Son inútiles todas las Constituciones, cuando no hay pueblo ni ciudadanos que las defiendan, y sean sus guardianes, como lo son de su hogar, de su propiedad y de su honor.

Al contrario; mientras mas instituciones se dan, mas se multiplican los instrumentos de servidumbre, cuando no habiendo pueblo que las maneje, pasan á otras manos, armadas del poder irresistible de su mecanismo y su instrumentacion. ¿Qué diria Hamilton, si resucitase y viese, que apesar de la cláusula prohibitaria de toda restriccion á la libertad de la prensa, que aquel publicista creía superflua, no solo es restrinjida y violada hasta en el secreto sagrado de la comunicacion entre el público y los Editores; sinó estos mismos mandados á la cárcel, por no prestarse á la violacion de su deber oficial, garantido por el Jurado, único que puede demandar la revelacion de los actos oficiales de un Periodista, regidos esclusivamente por la juriscion privativa de las leyes de Imprenta?

V. S. sin embargo; ha penetrado en ellas, ha sacado á los Editores y los ha mandado á la Cárcel, sin apercibirse en el momento, de que ese terreno constituye el asilo sagrado de las Libertades de la Prensa, donde ninguna jurisdiccion ejerce poder alguno, fuera de la Institucion del Jurado.

V. S. ha visto que cada una de las constituciones americanas lleva en la portada

---

FOLLETIN 85

EL CASAMIENTO

DE LA

GAVOTTI

En su interior el inglés esperimentaba una satisfaccion inocente, oyendo los *cuchicheos*, las esclamaciones de asombro, los elojios que todos hacia al examinar las alhajas.

Croizet quiso dominarse una vez mas, pero no pudo: habia en ella un fondo de maldad de que no le era dado emanciparse.

Su semblante estaba revelando, hasta en los gestos que hacia, la revolucion producida por la envidia y por los celos, que se operaba en todo su organismo.

Ella se creia la primera en todo, y por consiguiente, aquella dicha de que el destino hacia objeto á Blanche, la desesperaba, á ella que se creia con muchos mas títulos que su amiga para merecerla.

Corina, que tenia un espíritu observador, propio, no de una niña de su edad, sino de una mujer cansada ya de las luchas de la vida y de las intrigas de los salones, habia observado ya á Croizet, y en aquel momento, no perdia uno solo de sus movimientos.

El duque notó la *intencion* con que la estaba mirando, y le preguntó:

—Porqué mira Vd. asi, á Croizet?

—Se lo diré á Vd. con toda la ingenuidad de mi carácter: porque esta muger, cuya belleza, cuyo talento, cuya distincion al andar, cuya cabeza, admirable para servir de modelo á un artista de genio, *no me ha gustado nada*, desde la vez segunda que aquí la ví.

No sé: en su modo, en sus ademanes, en el estudio que ponia para contestar á ciertas franquezas de Blanche, en algunos gestos que he sorprendido en ella, cuando podia suponer que nadie la observaba, me ha parecido descubrir, no una amiga de mi hermana, sino una muger devorada por la ambicion de hacer mal, á la que llama *su amiga*.

Quizá Duque, me vá Vd. á decir que esto es un juicio temerario, que calumnia á la notable artista, á la que pisa como una reina el proscenio del *Gymnase*, pero nadie me quitará de la cabeza esta idea: Croizet no es una mujer para alternar con Blanche.

El Duque de Caderouse oyó este juicio de Corina con una especie de asombro, pensando en el rol que Croizet estaba jugando en el relato que hacia Madame Louise sobre la vida de la Condesa.

Los hechos que le referia habian tenido lugar varios años atrás, pero la Croizet que en aquel momento estaba contemplando las alhajas con rabia,con despecho, con manifiesta envidia, *era la misma* Croizet por la que su padre abandonó á la autora de sus dias, la misma que causó su desgracia, la misma que le habia comido un millon de francos, y en cuyo honor iba á cometer el crimen que hemos visto fué descubierto á tiempo.

Entonces, aquel juicio terrible que la niña hacia sobre Croizet, á quien el destino ponia en su camino, no era por ventura, una intuicion misteriosa producida por la sangre que corria en sus venas?

No era la esplosion de un sentimiento filial, que *adivinaba* que aquella muger, á quien estaba juzgando con tanta severidad era la que habia desecho el hogar en que pasaba festiva y feliz los años primeros de su inocente niñez?

Todo esto pensaba Caderouse al oir los juicios de Corina, á quien le contestó:

—Estoy realmente sorprendido de lo que acaba Vd. de decirme, bella amiga, sobre Croizet, porque el juicio de Vd. coincide con el que, hace tiempo, habia formado yo á su respecto.

Blanche es tan bueno, tan angelical, que cada vez que de esto le he querido hablar, ha rechazado todas mis suposiciones diciéndome que yo era injusto con ella.

Creo que hoy habia modificado su juicio, porque Enrique le habia dicho lo mismo, aunque con otra autoridad que la mia.

En cuanto al Lord,que es tan bondadoso para todos, tampoco la sufre, y cierto estoy que apenas nos casemos, ella comprenderá que lo que mas le conviene, es alejarse de nuestra casa.

Es un ave de mal agüero.

Lo que me sorprende sí, Corina amada, es que en tan poco tiempo, haya podido Vd. *calar* á Croizet, conocerla, hacer lo que yo he necesitado mucho tiempo para comprender.

—Olvida Vd. una cosa, Duque?

—Cuál, vida mia?

—Que yo soy muger.

—Y que ustedes se comprenden mejor?

—Porque como ha dicho Madame de Stael, "es imposible que una muger engañe á otra."

En ese instante se sintió cierto movimiento, cierto *cuchicheo*, murmuraciones en voz baja, algo que revelaba que toda aquella concurrencia, ocupada en admirar las alhajas, se ocupaba de un asunto inesperado, y que acababa de impresionarla.

Qué era?

Una inocentada!

La baronesa de Spar, la misma que colaboró dos años en *El Americano*, con Héctor F. Varela, mujer de talento, de chispa y de espíritu, que reunia en su casa la crema de los hombres de letras que habitaban Paris, acababa de ver que un *caballero* de los que allí estaban, *se habia equivocado*, poniéndose en el bolsillo una de las magníficas pulseras que, como los demás, habia estado admirando.

No conociendo aquel hombre, á pesar de llevar al ojal la *roseta* de la Legion de Honor, y creyendo q' no debia callar lo que acababa de ver, lo comunicó á Enrique.

Este á su vez lo fué diciendo á otras personas, y de aquí los *cuchicheos* que Corina y su marido acababan de oir.

—Quien és ese caballero? preguntó Enrique á Blanche.

Esta lo miró, y le dijo:

—Es la vez primera que aquí le veo.

El mejicano salió á los corredores, llamó á su *sambo*, que andaba allí como sombra de su cuerpo, pues siempre tenia el talento de no estar lejos de *su amito*, y le dijo, mostrándole al tipo que se confundia en medio de toda aquella concurrencia:

—Vés ese hombre?

—Sí señor.

—Es un ladron que se ha introducido aquí. No le pierdas de vista. Ahora le vamos á tomar sin meter bulla.

—No será mejor que le hagamos?..

—Cállate loco: ya estás deseando hacer una de las tuyas. Conque, alerta!

Enrique regresó á los salones, poniéndose tambien al lado del individuo, que con aparente indiferencia, trataba de evitarlo.

Pero no sabia con quien se las tenia que haber.

Tomando el aire mas afectuoso del mundo lo llamó á un lado y le dijo:

—Devuélvame Vd., al momento, la pulsera que acaba de robar, y mándese mudar callado la boca, si no quiere Vd. que le mande á la cárcel ahora mismo, por ladron, y por usar esa condecoracion, que Vd. no tiene, pues no sé que en Francia se condecoren los ladrones con la *Legion de honor*.

Como aquel individuo no conocia el temple del Mejicano, creyendo asustarlo, le dijo:

—Insolente! Ahora mismo me dará Vd. una satisfaccion.

Aun no habia concluido la última palabra, cuando sintió una mano de hierro que le tomaba por un brazo diciéndole en un pésimo francés:

—A ver, pronto todo lo que ha robado. *Tableau* en los salones.

En un abrir y cerrar de ojos lo tomaron y registraron

El *pick pocket* habia sido de cuenta: á mas de la pulsera, se habia metido á los bolsillos catorce anillos, y cuatro *porta-monedas* que sus respectivos dueños, allí presentes, reconocieron al momento.

Iban á mandar llamar la policía, cuando Blanche intervino pidiendo que no lo hicieran, y que se contentasen con echarle á la calle.

Así se hizo, pero el pobre condecorado no contaba con la huéspeda porque al salir de casa de Blanche, un agente de la Policía secreta que habia presenciado todo, le echó mano y le condujo *al poste*.

de sus Derechos y Garantías, la libertad de la prensa, y su jurisdiccion *privativa* del Jurado; con prohibicion espresa de que sea *restrinjida* por ley alguna; como tambien lo ha sancionado nuestra Constitucion.

Si esa libertad, en las funciones públicas de los editores y periodistas, no puede ser *restrinjida* por ley alguna; ¿cómo puede ser suprimida por el Juzgado del Crimen, mandando sus editores á la Cárcel?

¿Como pueden sus Editores ser arrancados de su jurisdiccion natural y *privativa*, el Jurado, para verse despojados de sus fueros, y arrojados á la Cárcel, como cualquier otro particular del derecho comun, sin el fuero *especial* de periodista?

Si este fuero del periodista, que es toda su libertad, se hace caducar; entonces tambien han caducado las libertades de la prensa, puesto que se ha borrado con la esponja, su jurisdiccion; y sus periodistas han quedado al nivel de cualquier otro particular, en los actos oficiales de sus funciones públicas, como representantes de la prensa.

Apesar de hallarme en la Cárcel, defendiendo un gran principio, no desespero de ver á V. S. mismo, cooperando á su vitalidad práctica entre nosotros, por medio de esta misma controversia judicial, en que se trata de fallar sobre su existencia.

Es de esta lucha de donde viene la reaccion necesaria, para que el pueblo sepa tambien amar y defender una institucion de vida ó muerte, mientras mas grave es el peligro de esta última.

Es por esto que aunque tengo fé, en la lealtad de V. S. al triunfo de estos principios, cumplo mi último deber colocandolos bajo la salva-guardia de la Cámara de Justicia, para el inesperado caso de que, los restos de la vieja escuela, pudieran aunque transitoriamente, prevalecer sobre el espíritu ilustrado de V. S., y no hacer lugar á mi pedido.

Es para este caso, que apelo en relacion ante la Escelentísima Cámara, si es que como espero, V. S. no procediese en conformidad á la resolucion anterior respecto al Director de este diario señor Latorre, donde fué ya reconocido el principio de que, solo estaba obligado á declarar como testigo, y nó como Periodista; y en tal carácter es tan inviolable la libertad de mi persona como el secreto del garante confiado en el ejercicio y fé pública de esas funciones, regidas en todas sus responsabilidades por el Jurado.

Por lo que á V. S. pido proveer en conformidad.

LOPEZ. *Gregorio del Moral.*

Resolucion del Juez Demaría.

MUERTE DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES

El Editor Responsable de *El Porteño* presentó un escrito al Juez señor Demaria, pidiéndole que le pusiese en libertad bajo fianza, estando en el caso de que habla la Constitucion, y no siendo un criminal sobre el cual pueda recaer pena corporal.

Impuesto del escrito, el Juez le pasó al Fiscal, quien al momento se espidió en los siguientes términos:

Señor Juez:

Lo considero al preso Gregorio del Moral, comprendido en el art. 18 de la Constitucion por el hecho de que es enjuiciado; en su virtud pido á V. S. se sirva proveer de conformidad á lo solicitado en el escrito que antecede.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1876.

V. Pondal.

A pesar de esta sentencia, ajustada á los principios, y al simple sentido comun, el Juez hizo todo lo contrario de lo que le aconsejaba el Fiscal, y dictó la siguiente sentencia:

"Autos y vistos, habiéndose dictado la detencion del solicitante, como medida conminatoria ó aprémio por su resistencia á entregar al Juzgado la prueba que dice en su declaracion tiene en su poder, de los delitos que denuncia; que por consiguiente no se encuentra en el caso previsto por el artículo constitucional, que solo manda admitir la fianza para los procesados: por ello, no ha lugar á la escarcelacion bajo fianza que se solicita, y agréguense estos antecedentes á la causa.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1876.

Demaria.

La hora á que recibimos esta sentencia nos impide ocuparnos de ella, aun cuando una sola palabra destruye su fundamento.

El Juez dice, que se tiene preso al Editor de *El Porteño*, porque no ha querido entregar *la prueba* que tenia en su poder de los hechos que denuncia.

Esto no es exacto, pues el Editor no ha hablado *de pruebas*, sinó del nombre de los denunciantes, que es lo que no ha querido revelar en cumplimiento de su deber.

No se ha dicho una sola palabra *sobre pruebas*, pues, y por consiguiente, no sabemos como calificar la sentencia del Juez, que se funda *sobre un hecho falso que no existe*, y el que, sin duda, ha sido preciso *inventar*, para dar legalidad á una monstruosidad sin ejemplo.

Despues de esta sentencia, contrarian lo la vista del Fiscal, dónde estan las garantías individuales en la tierra porteña?

Sin tiempo á estas horas, y sin espacio, mañana nos ocuparemos del asunto, lamentando de corazon la via funesta en que se ha lanzado el doctor Demaria, á quien no será estraño que se llame algun dia el *Verdugo de la prensa.*

SECCION DE LOS REPORTERS

Prometí ayer á mis lectores continuar la relacion de mi visita á casa de la Princesa Rusa.

Aunque en estos dias de prostitucion, el no cumplir lo que se promete sea acto de honradez para mucha gente, yo cumpliré lo que ofrecí ayer

Como saben, la Princesa me hizo pasar á su *boudoir*.

En Buenos Aires no habrá una sola persona, que, sin haberla visto pueda creer que en su seno existe una casa *puesta* como aquella, ni una pieza como á la que me hizo pasar con ella la Princesa.

Es un museo, una verdadera maravilla, en lo que, todo cuanto hay es de un inmenso valor.

Las paredes han sido tapizadas de *Gobelins*, el maravilloso tejido que ha inmortalizado la industria francesa.

Los muebles son de marfil incrustados. Cada una de las sillas representa una alegoria distinta, y los asientos son de encaje de Inglaterra.

En la alfombra, de *Smirna*, se hunden suavemente los piés.

De los objetos de arte, de las curiosidades que hay esparcidas en las mesas, en los *chiffoniers*, (hay una de nácar) y en los armarios antiguos, no quiero hablar ahora porque la tarea seria larga, y aqui solo se trata de mi conferencia.

Sentados en una magnifica otomana, me dijo la Princesa:

—Porqué ha necesitado Vd. de tanta insistencia para venir á verme? Yo creo que antes de mi precipitada partida, no di á Vd. motivo alguno para que al volver, no pudiese Vd. haber sido de los primeros en venirme á visitar.

—No atribuya Vd. señora, á una falta de cortesia ó urbanidad, lo que ha obedecido á otros móviles. Al traerme Vd. las cartas de recomendacion que Vd. entonces me presentó de algunos de mis buenos amigos de Paris, y Rio Janeiro, y particularmente la del estimable Sr. Leon Plé y la de Quintino Bocayuva, no se las entregaba Vd. al hombre que ellos conocieron en otro tiempo. las ponia Vd. en manos de un hombre con quien la fortuna ha sido ingrata en los últimos tiempos, la amistad desleal, y la indiferencia severa.

Estas circunstancias, me han creado una vida nueva, una existencia completamente distinta de la que antes llevaba.

Entonces, mi afan era estar en todas partes.

Ahora mi mayor placer es estarme metido en mi casa, compartiendo mi tiempo, entre el culto de una afeccion que la gratitud me ha impuesto para siempre, y el trabajo, que siempre ha tenido para mi un gran encanto.

Un hombre así, qué papel vendrá á representar en esta casa, Princesa, destinada á ser el *rendez-vous* por lo que he sabido, de nuestra aristocrácia masculina, de nuestros *leones*, de nuestros hombres públicos?

Podia yo haber sido, á Vd. útil en algo?

En ese caso, al momento habria tenido un placer en venir, pero, al lado de tanto *amigo poderoso* como Vd tiene ya, qué haria yo aquí? Para que podria servir á Vd., bella Princesa?

—Con cuanta pena le acabo de escuchar á Vd. señor *Orion*!

Usted no me conoce: aqui no me conoce nadie, sino como una muger dueña de una fortuna colosal, que ha venido al pais, por fantasia, á dejar en él algunos de sus millones enjugando algunas lágrimas, y proporcionando, si me es dado conseguirlo, algunas horas de placer á los que quieran honrar mis salones. Por consiguiente, no conociéndome, comprendo, hasta cierto punto, que Vd. me diga lo que acabo de escuchar, puesto que Vd. podria temer que la desigualdad de nuestras fortunas le hiciese á Vd. aparecer ante mi, en una posicion, que su dignidad, y el recuerdo de otros tiempos, no aceptaria.

Como se ha engañado Vd., *Orion*!

Yo no soy una muger de eso.

La fortuna!

Este es un accidente de mi vida, nada mas.

En medio de los esplendores en que vivo, desde la muerte de mis padres, no hay una sola persona que no me crea la mas feliz de las mugeres, y sin embargo, yo no conozco otra mas desgraciada que yo.

Entonces, porqué no estaria Vd. bien á mi lado? Porque no podria Vd. ser mi mejor amigo, mi confidente?

Yo quise hacerlo á Smith, cuyo tipo franco y noble me agradaba, pero se enamoró de mi, me hizo su declaracion, y entonces tuve que *ponerlo en su lugar.*

Como este peligro no corre con Vd., yo quiero que seamos amigos, y es por eso que le he mandado llamar, para que *nos entendamos.*

Yo voy á estar aqui algun tiempo.

Ni quiero, ni puedo vivir aislada.

Deseo hacer relaciones.

En esto me puede ayudar Vd., diciéndome las personas que *debo recibir.*

Yo sé que Vd. poco sale. Esto no impedirá que me pueda Vd. recibir en su casa. Aceptando Vd. el rol de mi confidente, que le ofrezco, podré contar á Vd. infinidad de cosas que le interesen, y puedan servir para su *Porteño*, del cual me habló estensamente Bustamante á mi paso por Montevideo, y del cual he oido ya, á mas de una persona de posicion, hablar aqui en mis salones.

Confieso que cuando me estaba diciendo todo esto, me hallaba bajo el imperio de una profunda sorpresa.

Quien era yo, ante la Princesa, para que me hablase de ese modo?

Qué títulos tenia para ella?

Porqué me queria hacer su confidente?

Yo me hacia esta pregunta, cuando llamaron á la puerta del *boudoir* en que conversábamos solos.

La Princesa hizo un gesto de impaciencia, preguntando con mal modo:

—Quien viene aqui, sin que yo llame?

—Perdon, señora Princesa—dijo su secretario Shuloff—los caballeros que están en la sala, se retiran.

—Y quien se lo impide?

—Por qué no vá Vd., señora—le dije—á despedirse de esos caballeros? Si no lo hace....

—Dirán que soy una mal criada? Con escepcion de Iriondo, todos ellos me fastidian. Piensen lo que quieran. Diga Vd.—dijo á su secretario—que estoy ocupadísima en un asunto grave: que si están tan apurados, se vayan, que no puedo ir.

Yo me quedé de una pieza, calculando *el efecto* que iba á producir la *indirecta.*

Los visitantes entre los que estaba *Funes Bayoneta*, el que azotó á su muger, empezaron á desfilar, mientras que Iriondo se reia á carcajadas.

Por hoy basta. Mañana lo demás.

Ahora vamos á la revista.

—Avance el *reporter* 17.

—Algo grave, a la vez que una noticia desagradable.

Antenoche un cabo de vijilantes que estaba de servicio en Palermo, tuvo una cuestion con uno de los cadetes del Colejio, y sin mucha bulla, y haciendo uso de la carabina Remington de que estaba armado, lo atravesó de un balazo!

—Se me ocurre, señor *Orion* preguntar, ¿qué hacia ese cadete levantado á las 11 de la noche, hora en que tuvo lugar el incidente?

—No lo sé señor *reporter*, pero preciso es averiguarlo porque eso es grave, y estoy cierto que el General Vedia ha de ignorar esos desarreglos.

—Ahora viene otra cosa, mi gefe.

—Que és?

—A la hora del suceso, el activo Comisario Alem tuvo noticia de lo ocurrido y se trasladó inmediatamente á Palermo.

Todas sus pesquisas y diligencias fueron inconducentes para prender al malhechor, pues este habia fugado ya.

Los cadetes de Palermo no se animaron á seguirlo: pues iba armado con su carabina, y llevaba mas de 30 tiros á bala.

El agresor es argentino.

El señor Alem, con el celo que lo caracteriza en el desempeño de sus funciones de Comisario, hizo en el acto el siguiente telégrama al Departamento de Policia:

Lucio Alem - Seccion 17.

Al señor Comisario de Guardia.

11 y media de la noche.

Sírvase ordenar se presente en el *Colegio de Palermo*, el médico de Policia, á fin de reconocer un herido muy grave.

L. Alem:

Como se vé, el Comisario Alem, no solo cumplia con su deber de tal, sinó, que viendo la gravedad de la herida, temia por la suerte del desgraciado cadete.

Desgraciadamente el médico no fué, por no habérsele encontrado en su casa, segun se comunicó por telégrafo al Comisario Alem.

—Y el cadete herido?

—Me parece que ha muerto!

—Lamento profundamente el hecho, y no dudo que el General Vedia tratará de averiguar qué hacia ese jóven, á esas horas, fuera del Colegio.

Al armar el diario, hay que suspender una columna entera de *reporters*.

ORION

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Estamos á veinte del mes, y aun no se habla de pagar á las viudas.

Durante la administracion Mitre y Sarmiento, las pensionistas eran preferidas en los pagos, haciéndose estos con regularidad.

El Gobierno del señor Avellaneda, las tiene colocadas en la categoria de desheredadas.

Se les adeuda tres meses.

Algunas no tienen con que comer, pues nadie hoy en dia, quiere fiar á tan largo plazo.

En la cuadra de la Bolsa, fuimos parados ayer por una pobre señora, que nos preguntó si sabiamos donde le comprarian sus sueldos, pues hacia dos dias no tenia con que comer.

Debe saber el señor Plaza, que cuando realizan esta operacion, lo hacen á 20 y á 30 por ciento.

El Gobierno por su desidia, se hace cómplice de esa usura.

Si el señor Plaza quiere convencerse del lastimoso cuadro de miseria que presentan las pensionistas, vaya un dia de pago á la Comisaria.

Muchas de ellas, que han quedado con hijos menores, los tienen completamente desnudos.

Otras, las vigilias han dejado en sus rostros las huellas del hambre.

Esto no puede, ni debe continuar así.

No hay en el Ministerio Nacional, un solo Ministro que haga algo en pró de estas infelices?

—

El vecindario de la Parroquia del Pilar, se encuentra muy alarmado, con motivo de haber aparecido en la noche del dia de antes de ayer un fantasma, que se ha introducido sin ser sentido en varias casas de la calle larga, poniendo en confusion y espanto, á los moradores.

Esta alma del otro mundo, segun la califican los que nos dan la noticia, no ofende á nadie, solamente conspira contra los intereses ajenos.

Las gallinas, ollas, etc. de muchas casas, han empezado á desaparecer desde que él apareció.

Nos cuentan que cuando lo ven entrarse en alguna casa, sus inquilinos imploran la misericordia divina, mientras él coje, lo que mas le conviene y desaparece.

Seria muy conveniente que el Comisario de esa seccion le eche el guante para que vuelva la tranquilidad perdida á ese vecindario.

—

Las compañias de zarzuela están en desquicio. La de la Alegria se ha reorganizado por cuenta de los artistas que la forman y se disponen á proseguir sus trabajos desde el Domingo próximo.

La de Colon se ha disuelto, y ya anoche se ha suspendido la funcion que tenia anunciada.

De manera que quedamos solo con el de la Alegria, á el que deseamos buenas *entradas.*

—

Ha llegado del Paraguay el teniente coronel D. Juan Manuel Barrenechea.

Tenemos el gusto de saludar á tan digno jefe del ejército argentino.

—

Se nos dice que el Sr. D. Floro Latorre, será nombrado para reemplazar al Sr. Munilla en la seccion A.

El Sr. Munilla pasará de Inspector, puesto que actualmente desempeña el Sr. Latorre.

—

El Domingo tienen lugar en el Hipódromo Argentino, grandes *carreras.*

Corre el *Orion* y el *Masamorra* una vuelta por 50,000 ps.

—

El Dr. D. Miguel Gallegos, se encuentra entre nosotros, de vuelta de su viaje á Villa Occidental.

Le saludamos.

—

En algunas carpas de la Recoleta, se han establecido Escuelas de Música, etc. etc.

—

La gran féria y remate de animales, anunciada por Massot y Martinez tendrá lugar el 30 del corriente.

—

Debuta el Domingo en la Alegria, la Sra. Huertas, en el *Estreno de una artista.*

Hemos oido hacer grandes elojios de la Sra. Huertas.

—

Ayer ha sido entregado á la Contaduria Gral. de la Nacion el archivo y moviliario de la oficina de los Guerreros de la Independencia, que hasta su clausura funcionaba en la Aduana de esta capital, rejenteada por el Dr. D. Juan Angel Carranza.

—

El Gobierno Nacional debe firmar hoy ó mañana los despachos del empleo de Coronel de linea, al Teniente Coronel D. José Ignacio Garmendia

Bien ganado lo tiene.

—

Mañana es el concierto del Profesor Escalante.

Todas las localidades del Teatro de la Opera, han sido repartidas.

Sus discípulos han corrido con el reparto.

—

Hemos tenido el gusto de admirar unos retratos al lápiz trabajados por el retratista D. Francisco Hytier, exhibidos en la casa Quesnel calle Cangallo al lado del Banco Carabassa. La mejor recomendacion que de ellos se podria hacer, seria la de invitar á las personas que rinden culto á tan bonito arte, pasaran á juzgarlos:—por nuestra parte solo manifestamos sin bombo, que tanto por su parecido y acabado, como por lo reducido de sus precios, Hytier ha de tener un regular pedido de su obra.

Ya saben, pues, el que desee su tipo al lápiz perfectamente sacado y por poco dinero, ocurra á la casa del mencionado señor, calle Cuyo 560.

—

Asistimos al último ensayo de la pieza *Receta contra la crisis*, de nuestro inteligente amigo Casimiro Prieto.

Está á la altura de la reputacion del autor.

El Domingo se pone en escena en la Alegria.

Desde ya le auguramos un buen éxito.

—

En que quedamos?

Dá el manifiesto la Municipalidad ó nó?

Sabemos que no se espera mas que eso, para que vea la luz pública una hoja suelta en que se pone de RELIEVE ciertas cositas, que escandalizarán á mas de uno.

—

Los Juzgados de Paz del Municipio, tienen un moviliario no ya pobre, sinó miserable.

El Juez de Paz de la Piedad, de su propio peculio, ha tenido que comprar los muebles mas necesarios para sus oficinas, pues los dias de audiencia, no tenian los clientes en que sentarse.

Este proceder deberian imitarlo algunos de sus colegas, pues es bochornoso el estado de sus oficinas.

—

El producido de la Aduana de Buenos Aires en el dia 19 de Octubre, es como sigue:

BALANCE

DEBE

		Metálico.
Saldo de ayer		8980 11
Importacion, en letras	3216 41.	9919 19
Exportacion		7190 40
Derechos de Puerto		1 68
Almacenaje y eslingaje		1 08
Muelle del Riachuelo		48 65
Muelle de Aduana		8 07
Faros		8 04
Al contado		26149 30
Letras		3216 41

HABER

Tesoreria Nacional Lts.	3216 41	17061 78
Intereses		101 41
Existencia		8980 11
Al contado		26149 30
En letras		3216 41

—

Se espera una gran invasion por el Oeste de esta Provincia.

Lo que haya irá en la seccion *Ultima hora.*

—

Debiera suprimirse, el que las niñas atajen á los caballeros, para pedirles compren cotulillas.

Esto debe ser *espontáneo* y no ponerse las señoritas en el caso que presenciamos ayer, de recibir un *no.*

—

En la campaña circula con profusion una tarjeta con el retrato de don Antonino Cambaceres.

—

Hoy á las 12 del dia se procederá á abrir la Escribania de Demaria quedando provisoriamente á cargo del Escribano General de Gobierno.

—

Por falta de carbon aun se encuentra en Corrientes sin poder continuar viaje á la Asuncion, el vapor *D. Gonzalo* que á causa de la exesiva carga que llevaba para Reconquista no pudo embarcar el suficiente carbon.

—

En la calle Córdoba 699 entre las de Montevideo y Garantias vive una infeliz madre de tres hijos menores, que no cuenta para sostenerse mas que con las migajas que la caridad pública derrama en su seca mano.

Uno de estos niños tiene una cabeza desmesuradamente grande á tal punto que por esta causa no puede ni sentarse.

Con este niño solia salir á implorar alimentos y no faltaba quien á vista de esta desgracia la atendiese, pero ahora la enfermedad del niño mas agravada, no permite sacarlo a la calle y las familias que la socorrian creyendo que su hijo ha muerto no le dispensan ya sus favores, é imposibilitada de trabajar sufre casi diariamente junto con sus hijos los rigores del hambre.

Bueno seria que alguna de las Sociedades de Beneficencia y personas caritativas fueran á llevar un consuelo á tan menesteroso hogar.

—

Sesenta y seis presos tuvieron entrada ayer en la Policia por distintas causas.

—

Se están pagando Planas Mayores, por el mes de Julio.

—

Las carpas, siguen muy visitadas.

Concluyen el Domingo.

—

Hoy parte para Europa el paquete francés *La France.*

—

El coronel Villegas debe bajar á esta con licencia.

—

La comision encargada de levantar un mausoleo á la memoria del General Conesa, debe reunirse en estos dias á invitacion del Gobernador Casares.

—

Un pailebot cargado de sal que venia á la consignacion del señor Temperley, se fué á pique ayer en la canaleta del Riachuelo.

—

Con destino á la floreciente colonia Reconquista han llegado en el paquete Belgrano cuatro cajones conteniendo útiles de labranza.

—

Anteayer á la tarde una locomotiva del Ferro-Carril de la Boca, que era conducida por el individuo Cristóval Cremon llevó por delante á un caballero inglés que transitaba por la via, ocasionándole varias heridas.

Cremon se encuentra preso y el *distraido* en el Hospital.

—

Nuestro estimado colega *La Prensa* cumplió ayer siete años.

Que cumple el siglo son nuestros deseos.

—

A uno de los *reporters* de este diario se le ha estraviado un relicario, con el retrato de una dama.

El que lo entregue en esta Administracion será gratificado generosamente.

—

Los sócios de Club *Los Negros* están citados para el 25 á la noche en Asamblea general.

—

La Empresa Bruce ha decidido facilitar en la estacion mas á propósito, para paseos, el precio de viajes de recreo hasta Tucuman directamente, contando para el efecto con elementos tan ventajosamente conocidos, como son sus vapores y principalmente el hermoso "Proveedor" véase la seccion avisos.

—

El Mártes 24 tendrán lugar en la Iglesia de San Nicolás de Bari, los funerales del Coronel don Fernando Vazquez.

—

Mañana tiene lugar la inauguracion de la Esposicion de las figuras de cera.

—

El dia 8 del corriente entró á Rio Janeiro la cañonera Inglesa *Riadi.*

—

La cañonera francesa *Diamante* zarpó ayer de Montevideo para Africa.

—

Recomendamos á las personas que disfrutan de las fiestas en la Recoleta, la *Carpa de las Flores Argentinas*: N. 50.

Allí con facilidad podrán satisfacer los caprichos de la *bucólica*, pues, su propietario Luis Grippa es un exelente *maître d'hôtel* y cuenta con todo lo concerniente para satisfacer la *gastronomía.*

Es una de las carpas mas concurridas.

Al número 50: no olvidar.

—

Ayer llegó en el vapor *Júpiter*, nuestro jóven amigo don Emilio Mitre, de regreso de su viaje a Europa.

Saludámosle cordialmente.

—

El Gobierno Brasilero ha concedido el hábito de la órden de la Rosa, al señor Prebos, representante en las provincias del Plata, de la agencia "Havas Reuter."

—

Para la realizacion de la Exposicion que prepara el *Club Industrial*, y que tendrá lugar en el Salon del Coliseum, el Gobierno de la Provincia ha resuelto destinar cien mil pesos moneda corriente.

—

La gran obra que se está haciendo en el Corralon "Progreso" y cuyo terreno se compone de dos manzanas y media, fué presupuestado segun planos hechos por el ingeniero Ringuelet en 117000 ps.

La Corporacion encargó la direccion de esta importante obra, á su Secretario; dentro de breves dias quedará concluida y solo le cuesta á la Municipalidad, la insignificante suma de doscientos mil ps. poco mas ó menos.

Hemos de escribir sobre este asunto mas detenidamente.

ÚLTIMA HORA

Despachos telegráficos.

SERVICIO ESPECIAL DE "EL PORTEÑO".

Montevideo, Octubre 19—doce del dia.

Al Porteño.

Acaba de venderse un cargamento de tasajo para el Brasil, del saladero de Cibils, á 54. Lo lleva la polacra española *Félix.*

Cambio sobre Francia: 30000 francos á 5-36.

Han llegado el *Teniers*, de Lóndres, el *Audaz*, de Barcelona, el *Trajano*, de Santa Catalina, y el *Alberto Pou*, de Rio Janeiro.

El oro á 536.

Hoy no hay vapor para esa.

—

OTRO

Tucuman, Octubre 19—Una del dia.

Al Porteño

A las once ha hecho su entrada el Presidente, acompañado de la comitiva con que salió de Buenos Aires, la Comision que salió de aquí á recibirlo, y los que le acompañan de Córdoba.

Imparcialmente diré que la recepcion ha sido espléndida.

El pueblo en masa se ha agolpado en las calles, ventanas, y azoteas.

La ciudad embanderada.

En la calle de *Las Heras* varios arcos triunfales, y las tropas formadas.

Las señoras arrojaban flores al pasar.

Llegado á la plaza, subió á la Legislatura, y desde uno de sus balcones pronunció el discurso que traia preparado.

Hizo alusion á su salida de Tucuman, hace diez y ocho años, en una carreta de bueyes, para festejar el hecho de regresar ahora como Presidente, y arrastrado por el vapor.

Se le aplaudió muchísimo.

Esta noche hay iluminaciones, y varias serenatas.

Avellaneda dijo particularmente que queria hablar en el mismo sitio en que se habia colocado la cabeza del padre.

Por eso habló en la plaza.

Telfener parte mañana para esa, en busca de la comitiva que viene para la inauguracion oficial. Los gastos de esta fiesta, ván á ser grandes.

He sido perfectamente tratado.

EL REPORTER 1.

—

OTRO

9 de Julio, Octubre 19—2 de la tarde.

Al Porteño.

El comandante Fernandez recibe órden de marchar con sus fuerzas, al *Fuerte Paz*

—

OTRO

9 de Julio, Octubre 19—6 de la tarde.

Al Porteño.

El Coronel Garmendia ha tomado varios bomberos de los indios que anuncian otra gran invasion por el Oeste Se toman todas las medidas que se pueden.

SOLICITADAS

Son estos hechos escandalosos y criminales?

Ante uno de los Juzgados mas rectos de nuestra administracion de justicia, se ha seguido un arreglo testamentario contra el cual se cobraba un crédito de 70,000 pesos, siendo este insolvente para abonarlo.

Declarado de legítimo abono, quedó igualmente con la misma prueba presentada para la justificacion del crédito, un atentado de soborno que el representante de la testamentaria pretendió cometer en los testigos presentados. Consta tambien en autos que el letrado que le ha patrocinado ha hecho presentar un escrito de subordinacion, escrito de su puño y letra, aunque con letra algo forzada pretendiéndola disfrazar!

Ahora bien: ¿Son estos los medios de que abogados y procuradores deben valerse para sus *defensas*?

Las pruebas de los hechos cometidos por este último, han pasado ya á la autoridad criminal, donde se le condenará al delincuente á la pena á que se ha hecho acreedor.

Pero, aun hay mas. El sábado debian comparecer partes y abogados (principalmente el nombrado) á un comparendo verbal, á fin de tomarse en cuenta las regulaciones practicadas, de los honorarios de éste y su procurador defendido. Dádose principio al juicio, el letrado nombrado no tituveó en sostener que se consideraba *bien acreedor* á la suma de *ochenta mil pesos!* en que le fueron regulados sus honorarios, y con mayor razon aun como lo tenia dicho á escrito presentado, teniéndose en vista la *naturaleza* y el *delicado* trabajo que habia tenido!! como igualmente en 30,000 pesos los derechos del Procurador testamentario!

Permítaseme preguntar ahora: si el que reclamaba los 70,000 pesos no podia percibirlos en su totalidad por cuanto era insolvente la testamentaria para efectuar tal pago ¿con qué entónces se le abonaran ahora, cobrando el abogado testamentario 80,000 pesos por su *brillante defensa* y 30,000 pesos el apoderado por su atentado de soborno?

¿Con que, pregunto, podrá mantener ahora á su numerosa familia y cumplir con las obligaciones que ha contraido confiado en el cobro de ese dinero?

Esto es sostener con cinismo ciertos actos que solo traen por resultado, las ruinas de las familias, poniéndolas en el caso de ir á mendigar por las calles un pedazo de pan para poderse quitar el hambre que les devora; para ellos percibir pagos en recompensa de hechos escandalosos que han cometido!

Pero, los autos como tenemos dicho, se hallan ante un digno magistrado, y confiando en su misma rectitud, esperamos mandará estimar con justicia el trabajo de abogado y Procurador, y evitar asi queden completamente burlados los derechos del reclamante del crédito.

Segun esto se resuelva volveremos sobre el asunto. 369 o19 20.

PARA TODOS

GRANDE Y VARIADA EXPOSICION DE CUADROS PLASTICOS

Juicios emitidos, respecto á esta notable coleccion de figuras de cera, por la prensa de Lisboa.

DEMOCRACIA.

(Del 6 de Julio de 1875)

En la coleccion de figuras de cera presentada por el señor França, son notables, ademas de muchos bien dispuestos y de espresivas figuras históricas, la Cena de Cristo, cópia del magnífico cuadro de Leonardo de Vinci, y el suplicio de los Comuneros, que por sus proporciones ocupa el centro del Salon.

El vestuario de todas las figuras no es solamente apropiado, sinó tambien nuevo y rico, y en la fisonomía de cada uno aparece la agitacion de sus sentimientos.

Sabemos que desde el dia 3 hasta el 10 del corriente, subió el número de visitantes á 3.575, lo que prueba evidentemente el mérito real de la Exposicion.

DIARIO DE NOTICIAS.

(Del 7 de Julio de 1875.)

Como todas las cosas dignas de verse, la Exposicion de las figuras de cera en el Casino, está llamando la atencion pública. Hay allí cabezas admirables, y el conjunto ofrece actractivos irresistibles.

JORNAL DO COMMERCIO.

(Dia 7 de Julio de 1875.)

Figuras de cera.—En las salas del Casino, esta expuesta una curiosa coleccion de figuras de cera, que pertenece á los señores França y Ca.

Compónese la Exposicion de 163 figuras, divididas en 25 cuadros; en las figuras, lo que principalmente se nota es la perfeccion de las manos y de los bustos. En los cuadros la buena distribucion los trajes son muy apropiados y nos parece que tienen la posible exactitud.

La Exposicion de que hablamos ha sido muy visitada y se cerrará definitivamente el dia 18.

Club "Los Negros".

La Comision Especial, cita á los señores sócios para la Asamblea, que con el objeto de dar cuenta de su cometido, se convoca para el miércoles 25 del corriente, á las 8 de la noche.

Se recomienda la asistencia, por ser esta la única citacion.

376 o20 25 *El Secretario.*

¡ALMACEN EN FLORES!!

Estando en liquidacion la razon social de Gozzano, Portas y Ca. tienen el honor de ofrecer en venta, su hermoso almacen (sucursal) que tienen establecido hace ya seis años, en el lindo y pintoresco pueblo de San José de Flores, situado en el gran edificio del teátro.

Cuenta como siempre; con una numerosa y escojida clientela de la localidad. El crédito de que goza es bien notorio y conocido de todo el vecindario. El capital en mercaderías actualmente no es de gran importancia; y sin embargo está regularmente surtido de lo necesario hara el uso de las numerosas familias que lo favorecen.

La casa reune todas las comodidades inherentes al negocio y su alquiler es bastante módico.

De consiguiente, los que se interesen y deseen emplear bien su dinero y hacer un escelente negocio; no deben de perder tan brillante oportunidad; pues la estacion que entra, favorece sobre manera un negocio de esta naturaleza; motivado por el acrecimiento de infinidad de familias que salen a veranear, siendo todas ellas conocidas y marchantas de la casa.

Para ocurrir á la calle Florida núm. 7.

341 a18 20

ATENCION!

Los señores Gazzano, Portas y Ca., estando en liquidacion, ruega y suplican á todos los deudores que tengan cuentas pendientes: ya sean en su almacen sucursal de Flores, ó en el almacen central calle de la Florida 7, conocido por de Ramayon; tengan la bondad de pasar á arreglarlas en el término de ocho dias de la fecha; pues pasado dicho término, sentirian verse obligados á tener que llamarlos por sus nombres propios por medio de todos los diarios.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1876. 345 o18 23

HESPERIDINA MITRE
ES LA MEJOR QUE SE CONOCE
NO TIENE RIVAL
¿QUIEN LO DICE? TODO EL MUNDO!

No contiene materias nocivas á la salud analizada por la oficina química municipal y aprobada por la Comision de Hijiene, en Setiembre de 1874.

Es considerada por personas científicas, como un especifico de rara exelencia para indijestion y flato.

Las virtudes que posee son invariables, produciendo infaliblemente idénticos efectos.

Fabricante: Francisco de San Martin. Propiedad de Enrique Bonifacio.

917 s22 o26

SALIDA DE VAPORES

VIAJE DE RECREO
CRAN REBAJA DE PRECIOS

Magnífica oportunidad para los pasageros que deseen conocer á Tucuman y el gran ferro-carril, en la estacion mas á propósito para paseos.

TARIFA

De Buenos Aires, á Tucuman, ida primera 32 fuertes; segunda 19.50 fuertes.

Idem idem idem ida y vuelta, primera 50 fuertes; segunda 30 fuertes.

Los boletos de ida y vuelta son válidos por doce dias, á contar desde el 25 del corriente en el Rosario

Las salidas de Buenos Aires son los dias sábado 21 y mártes 24 por el Tigre, á las once a. m., y por Campana á las 2 p. m. Ocurrir á la agencia de J. G. Bruce.

380 o20 23 Cangallo 54 á 56.

Vapor VENEZIA

Saldrá fijamente para Asuncion, Corrientes y demás puntos del tránsito, el mártes 24 del corriente, á las 10 de la mañana, conduciendo pasajeros, carga y encomiendas, á precios reducidos.

IMPORTANTE

Llamamos la atencion de los cargadores para que aprovechen de mandar sus cargas por este buque, que, por su poco calado, puede, apesar de la gran bajante del Rio Paraguay, llegar hasta el puerto de Asuncion sin ocasionarles gastos ni demoras.

Los fletes se cobran en papel moneda de la Provincia, á 25 pesos por patacon, y se proporcionan lanchas gratis para la carga.

Agentes—
Mayer y Brugo,
367 o19 23 25 de Mayo 90.

MENSAGERIAS MARITIMAS
Paquetes Postales Franceses

El vapor paquete francés—

"PARANÁ"

Comandante Varangot.

Saldrá el 26 de Octubre, para Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

El vapor paquete francés—

EQUATEUR

Comandante Rousseau.

Saldrá el 10 de Noviembre, y hace escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Los paquetes de la salida del 26 de cada mes toman pasageros de entre-puente para la Coruña, Vigo, Carril, y Santiago via Burdeos.

Por informes, ocúrrase á la Agencia principal de la compañia, calle del Parque 50.

a1? perm.

NAVEGACION DEL RIO PARANÁ
PARA ROSARIO

Haciendo escala en San Pedro, Las Hermanas, Obligado y San Nicolás, el vapor paquete nacional—

"Rio Uruguay"

Saldrá del puerto de Campana en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central, á las dos de la tarde, los dias MARTES, JUEVES y SABADOS.

Los boletos para el ferro-carril, se darán GRATIS.

Se admiten pasajeros para el Paraná y Santa-Fé.

NOTA—Los pasageros para San Pedro y Baradero, se embarcarán en el hermoso vapor JENNY.

Para Rio Janeiro.

El vapor paquete nacional—

"Santa-Fé"

Saldrá el dia

Por encomiendas, carga, dinero á flete y otros informes, ocurran á la Agencia de—
Guillermo Matti.
44—Calle de Cangallo—44
904 s21 n19

NAVEGACION DEL RIO PARANÁ
54—CANGALLO—56

PARA ROSARIO, PARANÁ, SANTA-FÉ, haciendo escala, en Zárate, San Pedro, Baradero, Las Hermanas, Obligado, San Nicolás y Diamante, el vapor nacional

"Proveedor"

Saldrá en combinacion con los trenes, que salen de la estacion central 25 de Mayo, á las 11 de la mañana, por el puerto del Tigre y á las 2 de la tarde por Campana.

Los dias MARTES, JUEVES y SABADOS.

Los boletos para el ferro-carril se darán GRATIS.

NOTA—Se reciben encomiendas para el Interior.

OTRA—Los pasageros para San Pedro y Baradero, se trasbordarán en el hermoso y cómodo vapor *Fanny.*

Por Pasajes, encomiendas, dinero á flete ú otros informes, ocurrir á su Agente—
J. G. Bruce,
465 a22 n19 54 Cangallo 56 ó Piedad 30

GRAN REBAJA DE PRECIOS
Para Salto y puertos del Uruguay

Vapor paquete nacional *Comercio.*

Saldrá el Viérnes 20 del corriente, á las 10 de la mañaña: conduce carga, pasajeros, encomiendas y dinero á flete, por la siguiente

TARIFA

		Cámara	Proa
Nueva Palmira	$f.	4	3
Fray Bentos	"	8	5
Concepcion del Uruguay	"	10	6
Paysandu y Villa Colon	"	12	7
Concordia y Salto	"	14	8

Carga: la tonelada pfts. 7—Carrada de almacen idem 3.50—Oro y papel 1/8 por ciento Plata 1/4 idem idem—Encomiendas, convencional.

Agentes—*Mori y Pizarro.*
320 o17 20 Piedad 30.

TEATROS

COLON
COMPAÑIA DE ZARZUELA.

El Domingo 22, la preciosa zarzuela en 3 actos

EL JURAMENTO

En la que tomará parte el aplaudido tenor cómico tan querido del público Bonaerense, D. Ricardo Sanchez Allú, y en la que harán su debut en este teatro, la simpática artista Doña Dolores Quesada, y el primer baritono D. Atilano Solano.

A las 8.

ALEGRIA
COMPAÑIA DE ZARZUELA.

Gran funcion extraordinaria.—El Domingo 22 de Octubre de 1876.

Tercera representacion de la gran zarzuela en cuatro actos titulada

LOS MAGYARES

A las ocho.

COLISEUM

Sábado 21 de Octubre de 1876. Concierto dado por el Sr. Oscar Pfeiffer, con el concurso de la Sra. Altieri Pfeiffer y los Sres. Grazioso Panizza y G. Sinsoilliez.

La orquesta será dirijida por el Sr. G. Panizza.

Precio del billete ps 50 mic.

Billetes en el establecimiento musical de G. Monguillot calle Florida y en el del señor Sprunk calle Rivadavia.

CIRCO RAT-PIT
CALLAO 160.

Entre las calles Cuyo y Corrientes.

Gran funcion para el Domingo próximo, á las 2 de la tarde, hay numerosas riñas, por perros muy afamados; la última pelea será para todos los perros que quieran luchar en la polla con 10 ó 20 ratas.

Los ensayos, todos los dias, de 8 á 5 de la tarde.

Tramways en todas direcciones.

AVISOS NUEVOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, D. José Máximo Pávia, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado sobre la margen derecha del arroyo Hermana Grande, con doce cuadras de frente por sus fondos á los bañados; lindando arroyo de por medio con D. Bernardo Lassalle, por un costado con D. Pio A. Croza, y por el otro, con desiertos; se presenten ante él y por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario, se concederá su posesion á D. Cárlos Pedro Lacau actual ocupante.—Las Conchas, 19 de Octubre de 1876.

Casimiro M. Coussirat,
371 o20 n28 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan C. Lagos, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don Agustin Ibane (Corrientes y Larrea) que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio don Juan Carranza, Piedad 78, titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena lo que lo hicieren de no quedar, exhonerados de sus obligaciones que tengan en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existas pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Francisco Bustamante, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1876.

Esteban Guabello.
379 o20 n3 Perú 130.

Se alquila la casa calle de Paraguay 176, esquina de Maipú, altos, tiene 7 piezas. Precio 900 pesos, para tratar Maipú 156. 376 o20 22

Quinta Se alquila como para sementera, desde una hasta seis cuadras, con alfalfa, potrero y monte todo cercado y en el municipio de la ciudad; para verla y tratar, ocurra Maipú 251. 374 o20 22

Se alquilan dos piezas para hombre solo ó matrimonio, en una casa de familia, por precio módico. Potosi 608, altos, darán razon. 317 o20 25

Vino Oporto En cajones de 12 botellas, á 80 ps. cajon, por liquidacion de factura, al contado. Florida 122. 377 o20 21

D. Pedro de Iniesta y Huertas. Un jóven que está en el Asilo de Inmigrantes, desea verlo. Es urgente. 375 o20 23

Cocinera se necesita una buena, con cama y con recomendaciones de su conducta; se prefiere sea española y sin familia. Para tratar, ocurrir Parque 603. 378 o20 21

Curso de procedimientos judiciales en materia civil y mercantil, por el Dr. D. Antonio E. Malaver. Se halla en venta en "La Publicidad", Perú 42. Precio, 150 pesos. 370 o20 22

Se arrienda *Una magnífica chacra, situada á 15 cuadras del pueblo de Chivilcoy en el camino de este al Bragado. El terreno se compone de 250 cuadras, encontrándose en ellas un gran edificio para familia con todas las comodidades deseables, existen ademas como 12 cuadras de alfalfa y otra quinta situada al lado con casa de material para peones y un buen monte de árboles frutales, todo bajo alambrado. El terreno es propio para cria de ovejas, invernadas de haciendas ó sementeras, tanto por la buena calidad del terreno y los pastos, cuanto por la proximidad al pueblo y sobretodo al ferro-carril. Los interesados pueden ocurrir á la misma chacra que es la D. Juan Cuestas, donde encontrarán con quien tratar.* 381 o19 24.

En Quilmes Se alquila una linda finca de 7 piezas, con jardin, árboles frutales, corredores, rica agua. Alquiler módico. Tambien se vende. Calle Piedad 133. 366 o20 22

No hay duda que hacen una gran economia todos los que compran en el almacen, calle Rivadavia 1101 esquina Ombú. 361 o19 21—3ª páj.

Chocolate francés buena clase 8 pesos libra, y español de lo mejor 10 id, almacen Rivadavia 1101 esquina á Ombú. 362 o19 21 3p.

EL CORONEL D. FERNANDO VAZQUEZ
Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Setiembre de 1876.

Dionisia V. de Vasquez, esposa; sus hijos Ramon, Catalina, Magdalena V. de Lascano é hijos politicos y demas deudos, ruegan á sus amigos y relaciones, quieran acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral rezado que se celebrará el mártes 24 de Octubre, en la Iglesia de San Nicolás de Bari, á las 10 y media de la mañana, á cuyo favor quedarán siempre gratos.

Esta es la única invitacion.

o20 24

LA SEÑORA

Dona Trinidad Rivarola de Elía
Q. E. P. D.

Falleció el dia 11 de Octubre de 1876.

Sus hijos, hijos politicos, hermano y demás deudos, invitan á sus amigos y personas de su relacion, para asistir al funeral que por su eterno descanso tendrá lugar el dia miércoles 25 del presente mes, á las once de la mañana, en la iglesia del arcángel San Miguel; favor que obligará su gratitud.

Los sacerdotes que quieran asistir recibirán el estipendio de costumbre. 372 o20 24

Al señor D. Eduardo Moscon, (Ingeniero) para un asunto que no ignora; se le necesita en el almacen calle Rivadavia 1101 esquina Ombú. 355 o19 21-3páj.

Todavia hay del riquisimo Oporto á 8 pesos cuarta, superior vino de mesa á 4 y del Añejo á 3. Almacen calle Rivadavia 1101 esquina á Ombú. 257 o19 21 3p.

Artículos frescos, superior calidad, precios equitativos y remitido á domicilio: con semejantes ventajas? Quien? no compra en el Almacen calle Rivadavia 1101 esquina á Ombú. 360 o19 21 3p.

A 10 pesos se vende la botella de aceite [plagnio], 6 pesos el tarro de ostras muy frescas y 5 el tarro con una y media libra salsa de tomate. Almacen, Rivadavia 1101 esquina Ombú. 356 o19 21 3páj

La especial yerba paraguaya se vende á 8 pesos libra en el almacen Rivadavia 1101 esquina Ombú. 359 o19 21-3páj.

Rivadavia 1101 esquina Ombú; esta es la calle y número del almacen, al que deben ocurrir todos los que quieran bueno y barato. 358 o19 21-3páj.

SE COMPRAN
LIBROS USADOS
20—BOLIVAR—20

LIBRERIA "MARTIN FIERRO"

Se compran toda clase de libros usados y nuevos en castellano ú otros idiomas, en pequeñas ó grandes cantidades y se reciben órdenes para ir á domicilio, se pagan buenos precios, tambien se compra papel de diario por arroba.

ANGEL DA FONTE.

920 s22 perm.—3ª páj.

NO OLVIDARSE

Que sigue la quemazon de todas las existencias del almacen conocido por de Ramayon, Florida numero 7.

Conservas Españolas a 10 y 8 pesos tarro.
Idem italianas á 7 pesos idem.
Legumbres conservas, á 5 pesos idem.
Sardinas en aceite á 4 pesos lata
Espárragos en conserva á 8 pesos idem.
Bacalao superior á 2 pesos libra.
Ceppes en aceite á 9 pesos tarro.
Pates trufados, tarros dobles, á 30 pesos idem.
Chocolate superior, á 7 pesos libra.
Vinagre fino inglés á 5 pesos bote ?.
Vino Oporto clase superior á 25 pesos idem.
Idem Jerez fino 20 pesos idem.
Idem. Garnacha á 6 pesos idem.
Idem Moscatel Frontignat. á 6 pesos idem.
Cerveza Bass medias botellas, á 100 pesos docena.
Idem idem enteras á 90 pesos idem.
Salsas inglesas varias clases á 30 pesos idem.
Guayaba del Brasil, á 7 y 5 pesos lata.
Galletitas inglesas, latas de 2 libras á 10 pesos lata.
Té carabana, cajas de 2 libras, á 20 pesos caja.
Idem, en paquetes á 4 pesos paquete

Licores finísimos, vinos finos embotellados de todas clases, una infinidad de artículos, todo de primera calidad y que se venderá con 25 por ciento menos de su valor.

No pierdan esta ocasion, las personas que deseen gastar bien su dinero, bueno y barato. Florida 7

[illegible] s19 22—3ª páj.

HESPERIDINA BAGLEY
ÚNICA LEGITIMA

354 a13 perm.

UNICA AGENCIA
DE
PUBLICACIONES Y COBRANZAS
DE
PEDRO NARIZANO
EN EL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
CALLE SANTA-FÉ 112

966 s27 n2—3ª páj.

REMATES

Mariano E. Saubidet
¡¡JUDICIAL!!

De la bien situada casa-quinta, perteneciente á la testamentaria del señor D. Juan Rodriguez de Amaral. Con frente á la calle de Comercio, entre Pozos y Entre Rios, y fondo hasta la de San Juan, á cuya calle tiene tambien frente. 34 varas de frente, por 129 varas de fondo. La venta se efectuará

El Domingo 22 de Octubre

A las 3 de la tarde, por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. José M. Rosas, y por ejecucion seguida contra dicha testamentaria, por D. Bernabé Burgos.

137,334 pesos moneda corriente es la báse para la venta. En Marzo de este año de 1876, fué tasada esta misma propiedad por los maestros mayores Silva y Bace, en 410,000 pesos moneda corriente.

El edificio se compone de 4 hermosas habitaciones completamente concluidas, cocina, una habitacion de madera, zaguan y patios con pisos de piedra genovesa, pozo, letrina, árboles frutales y de adorno y un gran tarro de fierro, con parrales que atraviesan todo el terreno desde la calle de Comercio hasta la de Juan.

No se hacen recomendaciones sobre esta hermosa propiedad, por que ella está de por si recomendada.

Títulos de primer órden.

Para ver los títulos, expediente seguido, etc. Ocurrase al escritorio del rematador, Cangallo 488, entre Cerrito y Libertad. 150 o7 22

POR EL MISMO

Del lindo almacen calle de Florida 288 esquina á Temple.

Por órden de su dueño y por liquidacion.

El jueves 26 y viernes 27 del corriente a las 11 de la mañana venta a todo precio sin retirar lote y al contado.

Gran surtido de
loza comun y piedra.
Artículos de ferreteria,
Vinos y licores finos,
Coñac Mariel Dupuy y otros
Comestibles en general,
Bebidas etc., etc.

A las dos de la tarde—armazon y mostrador con accion á la contrata con alquiler muy módico, vidrieras para fideos, gran molinillo, vidrieras, estivas, mesas balanzas y demas útiles del negocio.

NOTA—Se oyen ofertas para la compra en particular hasta el dia antes del señalado para el remate.

Ocurrase al almacen ó al escritorio del rematador Cangallo 488 entre Cerrito y Libertad. 324 a17 26

POR EL MISMO

JUDICIAL!

Del almacen
Calle Cangallo, esquina á Garantías 106

Por órden del tutor de los menores de D. B. Lagos y con autorizacion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor José M. Rosa.

El viernes 20 del corriente á las 11 de la mañana sin retirar lote venta á todo precio y al contado, continuará el remate por no haber sido posible concluir ayer á causa de la gran cantidad de efectos a vender.

Gran surtido de
Loza comun y piedra
Cristaleria y porcelana
Conservas de todas clases.
Vinos finos embotellados
Articulos de ferreteria
Comestibles en general
Bebidas etc.

A las dos de la tarde

Armazon y mostrador, vidrieras balanzas, estivas, y demas útiles del negocio.

Ocurrir al escritorio del rematador, Cangallo 488.

[illegible]

Massot y Martinez
ULTIMA FÉRIA
EL 30 DE OCTUBRE
A LAS DOCE

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

15 CARNEROS LINCOLN 15

De la cabaña Quilmes

DEL SEÑOR DON CARLOS CLARK

Carneros Rambouillet

DE LA CABAÑA SAN MARTIN

del señor

Vicente L. Casares

2 bueyes inmensos

Y dos toros de dos á tres años

TARQUINOS

De la cria Los Tapiales; marca

CENERAL CONESA

El caballo de carrera El Palomo.

Vacas Durham, de la cabaña San Martin.

Caballos de tiro y silla.

Al mas alto precio y dinero de contado.

364 o19 30

Manuel Benza
DEL ALMACEN de COMESTIBLES y BEBIDAS

Situado en la calle de Reconquista esquina á la de Paseo de Julio el Viérnes 20 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá a la venta y mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen por liquidacion de negocio cuyo pormenor es como sigue.

Un surtido completo de loza fina y ordinaria, cristaleria surtida, vinos finos embotellados de todas clases ajenjo, coñac, ginebra, vermouth, conservas de varias clases, tarros de frutas, yerba paraguaya en tercios azucar refinada, [illegible] pernambuco, arroz clase, id de la india, aceite de Genova en latas, fideos genoveses en cajones, cigarros de todas, velas de esperma, harina café en grano, chocolate, vino carlon, id frances, id seco, id priorato, caña aguardiente de quemar y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

En seguida

Un hermosísimo armazon de vidriera una linda vidriera para fideos con 18 cajones y una balanza romana demas útiles del negocio.

Acto continuo

Se venderán 14 casillas con techo de zinc galvanizado y un galpon hermosísimo con techo de fierro dulce.

Nota—Si hubiese alguna persona interesada, particularmente, podrá tratar con el martillero antes del dia del remate.

Por mas pormenores Tucuman num. 343 ó Rivadavia num. 16, ultimo piso.

Un carro de máquina en buen uso con tres caballos dos de vara y un ladero y guarniciones para cinco caballos. 326 o18 22

Siguen á la vuelta.

M. Bonorino

Frente al muelle de las Catalinas.—Del bergantin holandés "Angelina", á pique cerca del espresado muelle.
El viérnes 20 del corriente, á las 12 en punto, se rematará á la mejor postura y dinero de contado, por órden del señor Cónsul de los Paises Bajos, señor D. Guillermo Paals. Todos los útiles y anarejos del espresado buque, consistentes en jarcias, maniobras, velamen, trotoneria, vergas, etc. todo lo que estará colocado en lotes.
En lote aparte—El casco del espresado buque que se encuentra á pique cerca del muelle de las Catalinas, con sus cadenas, palos, etc.; de porte de 206 toneladas de registro, forrado y clavado en cobre. 316 o18 20

F. Fernandez

JUDICIAL

Importantísimo—En el pueblo de San Pedro. De los bienes existentes en aquella localidad y pertenecientes á los señores Burton y Ca. Por ejecucion seguida por el señor Pedro Pico contra dichos señores. Una magnífica Barraca pronta para trabajar con su prensa correspondiente para enfardar y demás útiles necesarios. Una casa habitacion con sus oficinas anexas. Varios carruages y algunos muebles y útiles.
El domingo 22 de Octubre corriente á las 3 en punto de la tarde procederé á vender en remate público y al contado por órden del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Lorenzo Saborido, los bienes que á continuacion se espresan pertenecientes á los señores Burton y Ca. por ejecucion contra dichos señores y cuyo pormenor es el siguiente.

Bienes inmuebles

Una área de terreno ubicada en el pueblo de San Pedro en la manzana num. 2226 y distante 6 á 8 cuadra de la plaza principal compuesta su estension de 75 varas de frente al Nor Este por 80 varas de fondo al Sud Oeste y edificado en el espresado terreno las siguientes construcciones.
Un edificio de Barraca con las reparticiones siguientes. Un galpon de material techo de zinc contruidos con buenos materiales y una estension de setenta y ocho varas de largo por once id de ancho.
Un galpon con 11 varas de largo por 11½ id de ancho paredes de material en barro, y techo de zinc.
Un galpon de madera techo de zinc con 21 varas de largo por 6 id de ancho.
Un galpon de material cocido; techo de zinc con 7 varas de largo por 5½ id de ancho.
Un galpon donde está el molinete de la prensa de ocho varas de largo por ocho id de ancho.
Una casa habitacion compuesta de cinco piezas de material y techo de tejas construidas con buenos materiales y en perfecto estado, dos piezas mas chicas, una cocina material 2 letrinas pozo, de agua etc,

Bienes muebles

Una prensa de enfardelar con todos sus útiles correspondientes, 3 portones de madera, y 2 balanzas de platos.
Todos los bienes que espresados, están tasados en la cantidad de 351.220 pesos m$. y se venderán en un solo lote, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 235157 pesos m$.
Venderé ademas por cuenta de la misma ejecucion á la mas alta postura y al contado, los siguientes muebles y carruages.
Una volanta de cuatro ruedas, un dockar, un tilbury; un lote fiejes una pileta para envenenar cueros siete cascos conteniendo veneno, una caja de fierro con su pié de madera un escritorio grande con dos bancos, uno idem pequeño una prensa de copiar con su rueda y una librea.
Nota—Llamo la atencion sobre este importante remate, y recomiendo á los interesados la mas puntual asistencia, pues se ha de venderse el domingo 29 del presente Octubre á las 3 en punto de la tarde en el mismo local donde están todos estos bienes. o13 28

Felipe R. Gonzalez

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

DE 5 Y MEDIA LEGUAS DE CAMPO

EN EL PARTIDO DE TRES ARROYOS

Este tendrá lugar en el TANDIL en la escribania del Sr. D. Aurelio Castro, el domingo 19 de Noviembre á las 12 en punto del dia, donde estará la bandera de remate.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Arenas, venderé el Domingo 19 de Noviembre en público remate y dinero de contado los hermosos campos arriba espresados, en el partido de Tres Arroyos, en lotes de una legua cuadrada, con acceso á dos, ó al todo, esto se hará al gusto de los interesados.
La base para la venta es de 120.000 pesos la legua cuadrada. Escuso recomendar á los señores estancieros y capitalistas la adquisicion de estos lindísimos campos, pues son una riqueza verdadera, con sus abundantes pastos y aguadas permanentes. Lindan por el Norte-Este con el Arroyo Cristiano Muerto; al Nor-Oeste con Francisco Lozano; al Sud-Este con José M. Zapiola, y al Sud-Oeste con D. José Lloria.
Por otra parte lindan al Nord-Oeste con D. Benito Machado, y D. Juan B. Bonnement. Títulos de primer órden. Por mas pormenores, como planos, títulos, etc. al rematador en Dolores, calle Bolivar 47.
NOTA—Los interesados en estos valiosos terrenos que no puedan concurrir personalmente, pueden dirijir sus ofertas por escrito al rematador, hasta seis dias antes del anunciado para la venta, manifestando su domicilio legal, que serán atendidos.—Dolores, calle Bolivia 47. 265 o15 19

Juan Argüelles, hijo

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 25 de Octubre procederé á rematar por órden del Juez de este partido doctor don Torcuato Zubiria, de los bienes quedados de don Martin Ayude situados en el cuartel 5º, donde estará la bandera de remate, consistentes en:
Una casa material con casa material tasada en 10.000 pesos m$. Una casa techo de paja tasada en 5000 pesos m$. Una cocina material de quincho tasada en 1000 ps. m$. Un terreno sin alambrar de dos cuadras tasado en 4000. Un terreno alambrado de media cuadra mitad sembrado de legumbres y la otra de alfalfa, tasado en 3000 ps. m$. Un horno de ladrillos y 36.000 ladrillos de pared á 100 pesos el millar. Dos hornillas con ladrillos regulares tasadas en 2,500 pesos m$. Dos carros envantados para bueyes bastante usados á 1,500 pesos m$. Un corralito madera en 200 pesos. Base para la venta las dos terceras partes. 258 o15 25

Angel Aguilar

JUDICIAL!

El domingo 22 de Octubre, á las 12—Calle de Cuyo, entre Montevideo y Garantías. Por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. José María Rosa, procederé á la venta en remate, de las casas pertenecientes á la testamentaria de D. Antonino Cascallares.
La primera compuesta de 10 metros y 825 milímetros de frente al Norte, por 60 metros y 18 milímetros de fondo; con muchas piezas en buen estado, retasada últimamente en la baja suma de 106.165 pesos moneda corriente, base para la venta: dos terceras partes de la tasacion. Da esta finca buen alquiler; el número de esta casa es hoy 726, antes 620.
La segunda es un gran terreno en la misma cuadra 728, antes 158—El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 60 metros y 37 milímetros de fondo; tiene unas piezas viejas, y está cercado de pared. Este gran terreno central ha sido retasado en la suma de 127.100 pesos moneda corriente, la cuarta parte de su valor. La base para la venta son las dos terceras partes de la tasacion.
NOTA—Los títulos son perfectos, pueden verlos en la escribania de D. Leandro Garcia.
OTRO—El comprador de cualquiera de estas propiedades, dará el diez por ciento del importe de la compra, en el acto de firmar el boleto, para evitar así que compradores de mala fé, se presenten sin tener con que comprar.
Por otros datos al rematador, Victoria 680 ó Potosí 85. 113 o7 22

Casimiro D'Arcet

JUDICIAL

EN EL BRAGADO!

El Domingo 22

y Lúnes 23 de Octubre

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil del Departamento del Centro, Dr. D. Juan C. Belgrano, procederé á la venta en remate público, de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Pantaleon Gonzalez, compuestos de un gran surtido de tienda, mercería, almacen, ferretería, y sus atributos y ademas un lote general de frutos del país, tasado el todo en sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Estos artículos han sido tasados en un precio módico y antes de la suba que han tenido las mercancías de este género.
El remate principiará en los dias indicados, á las doce en punto, y la entrega de los efectos será inmediata y al contado.
Por mas informes al martillero, calle 24 numero 101, MERCEDES. 958 s21 o23

J. M. Martinez y Ca

JUDICIAL

De una buena propiedad al Norte

El Domingo 22 de Octubre á la 1 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera y por cuenta de la testamentaria de D. Luis G. Garcia, y Da. Francisca Zavaiza, la propiedad situada en la calle de Charcas numeros 526, 528 y 54 , cuyos detalles son los siguientes;
TERRENO—Trece y tres cuartas varas de frente al Norte por setenta y tres cuartas de fondo al Sud.
EDIFICIO—Dos casas, una con 8 habitaciones, cocina, letrina y pozo de balde.—La otra, con cuatro y demás comodidades.
El edificio de ambas es viejo, pero en buen estado.
La posicion de esta propiedad no puede ser mejor.—Tiene tramway á la puerta y dista solo unos pasos del Mercado Libertad.
Las tasaciones practicadas por el maestro mayor Gasquet, son bajísimas:

Tasacion. . . . . 216.725 pesos
Dos terceras partes. . . . 144.492 "

Por mas pormenores á la Escribania de D. Clodomiro Gallardo en los Tribunales, por donde corren los autos ó á los martilleros, Moreno 115. 901 o20 22

Gomensoro, Maffeis

IMPORTANTÍSIMO

SEGUNDO REMATE

EL DOMINGO 22

DE OCTUBRE

A plazos! A plazos!

De los magníficos terrenos situados en las calles del Ministro Inglés y Charcas, á una cuadra de la calle Santa-Fé.

El domingo 22 á las 4 de la tarde continuaremos la venta de estos lindos terrenos, la venta será ventajosa para los compradores por las condiciones de pago que será la cuarta parte al contado y los demás en tres mensualidades.
Planos y detalles en la agencia Bolivar 10. 263 o19 22

Antonio Zunini

SEMANAL

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

Mártes,

Juéves,

y Sábados.

EN SU CASA CALLE SAN MARTIN 246

CUENTAS DE VENTA

A LA MINUTA

SE ADELANTA DINERO sobre mercancias para vender en remate. 729 s10 perm

Eastman y Gowland

EN SU CASA

VICTORIA 111 Y 113

NOTABLE REMATE

POR CUENTA DE DOS CASAS INGLESAS

POR BULTOS y MEDIOS BULTOS

SURTIDO COMPLETO

DE

GENEROS PARA VESTIDOS

Bramantes finos y ordinarios

Lienzos de varias clases.

Percales &, un gran surtido de ropa hecha, para hombres y niños.

El Viérnes 20 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado un completo surtido para—

Tenderos,

Roperos,

Sastres.

Cuyo pormenor es el siguiente: Camisas de hilo, camisetas á la crimea, gran surtido de bramantes, lienzos, percales, casimires en cortes y en piezas, lienzo asargado y gris, género de hilo para sábanas, género de algodon á cuadros, granadinas; fajas de seda, id de lana, trajes de casimir para hombre, id de marinero, pantalones cordones, sacos de hilo sombreros varias clases, género para pantalones, un gran surtido de camisas para hombre chalecos blancos casimir en piezas, camisas de percal, gorros de paño para niños, camisones, casimires finos, camisas vista de hilo, grisela bareije, muselina de colores garibaldinas, mantas varias clases, sombrillas, sombreros true, boinas y otra infinidad de artículos del ramo.
Para zapateros—Un gran surtido de calzado para hombres niños y señoras. Se recomienda mucho la hora por haber mucho que vender. 352 o19 20

AVISOS NO CUMPLIDOS

Avisos! Avisos! Todo aviso que se pongan en *El Porteño*, tiene, lo menos, treinta mil lectores, dada su inmensa popularidad. o19 24

Se afinan y se componen pianos; dirijirse á la merceria calle Suipacha 166. 248 o13 n12

Vino de St. Raphael El mejor tónico dijestivo para las personas débiles, ó en estado de convalecencia. Es el vino que con preferencia recomiendan los mas ilustrados facultativos. Unico depósito por mayor y menor, en la antigua farmacia y drogueria argentina de Gerónimo Silvano, farmacéutico-químico, calle Potosí esquina á Santiago del Estero. 236 o12 26

Novelas Se alquilan para leer Suscricion mensual, 25 pesos Bolivar 177. 917 s21 o23

Cocheras para carruages, con piso y cielo raso de tabla machimbrada, se alquilan á precios módicos, en la caballeriza "Porteña", Venezuela 370, antigua cancha de pelota. 310 o18 20

Yuntas de caballos de silla, se cuidan con todo esmero en la caballeriza "Porteña", calle Venezuela 370, antigua cancha de pelota. 311 o18 20

Profesor de inglés y francés. A. Franceville Saint-Mars, calle Corrientes 81 en los altos. 609 s1 o31.

Vacas á medias, se toman en un magnífico campo 22 leguas de la ciudad y 5 de una Estacion para tratar al mismo campo San Antonio de Videla ó Victoria 327. 291 o15 2?

La Veloutine es un polvo preparado especialmente para las elegantes porteñas, es invisible y se adhiere á la piel; es higiénica y dá siempre al cútis la transparencia de la juventud. Precio 10 pesos la caja. Se vende Potosí 742, casa de familia. Se vende en los bazares y mercerias, peluquerias y perfumerias y en varias boticas. 190 o12 24

Peones Se necesitan cuatro, con recomendaciones. Piedras 384. o19 22

A la mano de Oro, la crema Meeque se emplea por la mañana despues de haberse labado la cara con agua fresca, el tarrito 35 ps. Cangallo 72. 907 s21 o20

Se ofrece en venta una preciosa casita al Norte, edificada á la moderna, con 7 lindas habitaciones, cocina, aguas corrientes, etc. Se recibirá en pago cédulas hipotecarias á la par. Para tratar calle Perú 80. 255 o11 21

Pueblo BRANDZEN El mejor situado en toda la via férrea del Sud; sobre la estacion Ferrari, y cabeza del importante partido del mismo nombre. Lotes de Solares, quintas y chacras en esta fértil y pintoresca localidad, se venden al gusto y alcance de los compradores. Por planos y demás pormenores, ocurrir al escritorio de comisiones de A. Baigorri, Reconquista 53, y en Ferrari, al propietario D. Pedro J. Ferrari. Horneros, alerta! Allí mismo se vende un horno de ladrillos, con todos los útiles necesarios para trabajarlo, y se garante al comprador la venta de todo el material que elaboren. 926 s22 o21

Sacos, sacos, sacos, Gran conveniencia. Gran venta por solo 200 pesos, se dá un saco hecho, de medida, CRUZADO y LARGO como se usa hoy dia en Buenos Aires; se garante la clase fina y de gusto enteramente decente. Hay tambien un gran depósito de paños y casimires para trajes de medida, que se venden á precios tan baratos, casi increibles, de colores riquisimos; en la gran sastreria Lorea, frente á la plaza, calle Rivadavia 641 319 o18 20

Se ofrece una ama de leche, con buenas recomendaciones, para criar en su casa ó fuera de ella. Ocurrir, Rivadavia 277 á 283. 350 o18 20

Coupé clarence nuevo, forrado en seda, se alquila con cochero de librea y una magnífica yunta de caballos, por mes ó por viaje de primera, en la caballeriza "Porteña", Venezuela 370, antigua cancha de pelota. 338 o18 29

Caballos de alquiler, muy lindos y mansos, los hay en la caballeriza "Porteña", Venezuela 370, antigua cancha de pelota. 339 o18 20

Cocinera se necesita una, Rivadavia 1070. o19 22

Se alquilan casas Tiendas, depósitos, corralones y terrenos y se proporcionan á las personas que las necesitan—Los propietarios alquilan sus fincas á inquilinos buenos en la Agencia de Bensusan y Ca. 24 calle Bolivar. 291 o15 n14.

A los Guardia NACIONALES de la primera Division Buenos Aires. La Comision nombrada por el P. E. para la entrega de los solares y chacras á los Guardia Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, y que se les adjudicó en el pueblo de "Lincoln", previene á todos los que han sido sorteados, que desde el 1º de Octubre hasta el 31 del mismo hará la entrega de los lotes respectivos.—Juzgado de Paz de Lincoln, Agosto 31 de 1876.
613 s1 o31. *La Comision.*

A la mano de Oro.—Crema de Oriza, Ninon de Lenclos. Para dulcificar el cútis y preservarle del bochorno; dá á la tez el esmalte y frescura de la juventud: destruye las manchas y pecas de la cara. Se vendo á 35 pesos el tarro, calle Cangallo 72. 909 s21 o20

A la mano de Oro—Crema á la Fraisepara refrescar el cútis. Se recomienda mucho á las señoras, por tener una fragancia muy agradable. Precio: 35 pesos el tarro. Cangallo 72. 908 s21 o20

Artagaveytia Hermanos y Compañía, han trasladado su casa á la calle de Cangallo 92, altos, al lado del Hotel de la Paz.—Buenos Aires, 18 de Octubre de 1876. 335 o18 20

A la mano de Oro, agua de rosa para los labios sin perjudicarles. El frasco de Agua 35 pesos, de pomada ps. 15 m$. Cangallo 72. 906 s21 o20

Mayordomo se ofrece uno formal, conocedor práctico en los trabajos de campo, estado soltero, con garantías de su conducta, ocúrrase calle Córdoba 382, bajo las iniciales C. F. A. o19 23

Anton Perulero Magnífica carpa frente á la bajada de la Recoleta. Gran surtido de bebidas, fiambres de todas clases y comida á la minuta. Precios módicos. 205 o10 20

Se alquila la casa calle de Tucuman 232, entre Florida y Maipú: tiene once hermosas piezas, con piso de tabla, cocina económica, letrina patente, campanilla eléctrica, algibe, aguas corrientes lista para habitarla. Para tratar, de 12 á 4 de la tarde, en la misma casa, ó á la calle Tucuman 45. 347 o18 22

Liquidacion durante 8 dias, de todas la existencias de la tienda calle de Lima 125, entre Potosí y Moreno. Barelles, granadinas y otros géneros de vestidos, á 2 y 3 pesos vara. 323 o18 20

Servicios y cajones fúnebres, sumamente baratos, los hay en la caballeriza y cocheria "Porteña", Venezuela 370. 342 o18 20

Atencion Se vende la antigua y conocida Confitería del Liceo calle Independencia esquina á Perú, tiene dos billares un gran patio para jugar á la pelota, para tratar en la misma casa. Se dan baratos. 24 o11 20.

Máquinas de coser. Se compran se venden, se componen y se cambian, usadas por nuevas. Calle Cuyo 418, entre Artes y Cerrito. 501 a27 d26

Ojo, ojo, ojo, En el corto término de 90 dias se ha de liquidar la gran sastreria Florida 79, 81 entre Piedad y Cangallo, un mes establecida, por cuestiones surgidas entre los sócios. La casa tiene un surtido de mas de 300 gustos de casimires todos espléndidos y de novedad, de que los favorecedores pueden escoger á satisfaccion por el ínfimo precio que vamos á detallar. Fíjense bien y pasen por gusto á ver la verdad de lo expuesto, non confundan con los baratillos, que compran géneros en los remates de 24 y 30 pesos metro, mientras que en nuestra casa todo es escojido y del mas elegante, pues se ha de liquidar por lo que den. Los precios son:

Trajes con frac	1200	lo que vale	1100
" levita	1000	" " "	1200
" jaquet	800	" " "	1100
" saco	600	" " "	800

A mas sepa el público que la casa cuenta con el mejor cortador que es Don Nicolás Lombardi muy conocido en esta plaza. Los favorecedores serán servidos con esmero y prontitud. Se garante la hechura y forma. Aprovechen y no confundan con los baratillos. Florida 79 y 81 entre Piedad y Cangallo. 219 o11 n10

La tia Javiera Con este título se hallará una carpa en la fiesta de la Recoleta, la única que tendrá las renombradas rosquillas de Fuenlabrá que tanta aceptacion tienen en la romeria de San Isidro de Madrid; y las tan esquisitas como afamadas empanadas de Astorga. En dicha carpa se encontrará tambien todo lo concerniente á esta clase de fiestas, así bien en fiambres como conservas, esquisitos vinos, etc. o18 22

A la mano de Oro —Medias de seda lo mejor que tiene Buenos Aires para señoras, blancas y de colores se venden al precio de 100 pesos 160 el par. Cangallo 72. 710 s21 o20.

NOTABLE

EN LA EXPOSICION ARTÍSTICA

130--CALLE FLORIDA--132

QUE REMATAN

MASSOT Y MARTINEZ

EN LAS NOCHES

DEL JUEVES Y VIÉRNES DE ESTA SEMANA

Hay un selecto surtido de artículos de cuero de Rusia, premiados en la EXPOSICION de VIENA.

348 o18 20

EL GRAN REMATE

DE LA EXPOSICION

130--FLORIDA--130

RIQUISIMOS Y MUY LUJOSOS MUEBLES

PIANOS PERPENDICULARES Y DE COLA: GRAN FORMATO

Espléndidos brillantes,
Espejos marcos dorados,
Grabados en acero,
Juegos de cristaleria,
Porcelana y platinas etc.

Tendrá lugar las noches del JUÉVES y VIERNES de esta semana, á las siete de la noche.

332 o17 20 MASSOT Y MARTINEZ

CABALLERIZA Y COCHERIA PORTEÑA

DE

RAMON RIVAS

Venezuela 370, antigua Cancha de pelota

En este establecimiento, montado con las comodidades requeridas para su buen servicio público. Se alquilan carruajes de todas clases. 337 o18 20

Á L'ELÉGANCE PARISIENNE

FLORIDA 203

Mlle. A. BULLE

A l'honneur de faire part á sa nombreuse clientèle qu'elle vient de recevoir de Paris un très joli choix de chapeaux et fleurs des dernières nouveautés.

PRIX TRES MODERES

257 o14 n2 d. p. m.

A LOS JOYEROS

Y AL PUBLICO EN GENERAL

La casa introductora de alhajas, relojes y piedras preciosas, de A. Carrasale y Ferrer, hoy de Vicente Ferrer, sucesor, se ha trasladado á la calle de la Florida número 129, al lado de la casa de Búrgos. 176 o8 n12

SE ALQUILA

En la calle de Reconquista 78, un buen almacen con puerta á la calle y seis cuartos mas seguidos en muy buena posicion para el comercio: se puede alquilar el todo ó bien separado.

Para informes á la misma casa. 244 o13 21

ALERTA BARRAQUEROS

Se alquilan dos barracas espaciosas y bien situadas, baratas. Dirijirse, calle de Victoria 477. 351 o18 20

†

D. EDUARDO CLERICI, PADRE

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Octubre de 1876.

Doña Enriqueta Ropes de Clerici, esposa, Eduardo, María y Mariano Clerici, hijos, y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral rezado por el eterno descanso de dicho finado, que se celebrará en la iglesia de la Merced el sábado 21 del corriente, á las 10 y media a. m. Favor que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá de la puerta del templo.
Es única invitacion. 353 o19 21

REMATE JUDICIAL

En el Juzgado de Paz

DEL 25 DE MAYO

El sábado 11 del entrante Noviembre (dia de fiesta) se procederá á la venta al mas alto precio y dinero de contado de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Fermina Reinoso, que son los siguientes: 1481 ovejas tasadas á 15 ps. m$c. una; 54 yeguas á 45 ps; 4 caballos á 200 id: 8 animales vacunos á 140 id.—La accion á la marca en 800 ps. 1 boleto señal de ovejas 80 ps.
Un solar de terreno situado á cuatro cuadras al S. E. de la Plaza principal con una pieza de material, techo de fierro, de seis y media varas de largo por 5 de ancho, plantio etc. tiene por linderos al Oeste el Sr. Mollard, al Norte calle de por medio Da. Micaela Lobo, al Sud D. Blas Rodriguez y al Este calle de por medio la testamentaria de Oviedo, tasado en 15,000 ps.
Se previene que no se admitirá oferta inferior á las dos terceras partes de su tasacion.—25 de Mayo, Octubre 11 de 1876. 270 o15 n11

EL CORREO DE LOS NIÑOS

Saldrá el sábado.
Muchachos para venderlo, se necesitan, calle Bolivar 173. 313 o18 20

DEPÓSITO

DE

MAQUINAS DE COSER

Wheeler y Wilson, legítima
Pollack y Schmidt,
Singer y Howe,
Grove y Baker,
Atna, etc.

De la mas perfecta construccion, todas garantidas de buena marcha.
De todas las máquinas que se han vendido en este establecimiento, hasta ahora los compradores han sido satisfechos de ellas, lo que seguramente es la mejor recomendacion.
Completo surtido de hilo, seda y agujas, aceite y demás útiles.
Especialidad para composturas.
Para mandar al campo, las máquinas se encajonan gratis, garantizando que llegan en buen estado á su destino.

A. B. STAUDIGEL,
365 o19 n18 Rivadavia 202.

PABLO GAIGNOUX

CIRUJANO-DENTISTA

CALLE DE RIVADAVIA 189, PRIMER PISO

200 o11 n14

Obras Espiritistas

DE

ALLAN KARDEK

Se hallan en venta en el almacen de Juan Grossi en Chivilcoy. 71 o1 perm.